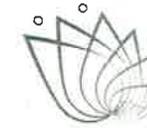




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AFILIACIÓN DEL MUNDO
1994



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificar (Condiciones crediticias y actualización fundamentos jurídicos) de los 15 RETY's correspondientes a los programas que la institución tiene Registrados ante CEMER.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Mediante oficio FM/DO/0254/2023, de fecha 14 de febrero del 2023, se envió la actualización correspondiente a los 15 trámites que la institución tiene registrados.

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

SECRETARÍA DEL DESARROLLO ECONÓMICO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Programa Emergente de Financiamiento para Empresas con Afectaciones Temporales (PEMAT)	Eliminación de requisitos, datos o documentos;	100% de avance logrado y RETy's ajustado, mediante oficio FM/DO/0254/2023 de fecha 14 de febrero del 2023

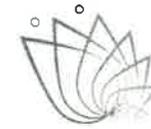
Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Código de Conducta del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo	Emitir Nuevo Código de Conducta en abrogación del anterior, derivado de la publicación del Nuevo Código de Ética de la Administración Pública Estatal	100% de avance en la aprobación y emisión del Nuevo Código de Ética, de acuerdo con la Circular 024-2023 de fecha 28 de abril de 2023 (anexo).
Manual de Organización y Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo	Reformar (Se actualizarán los manuales de Políticas y Procedimientos, a fin de contar con la versión actualizada para tal fin, apegados a la realidad actual del Instituto)	Al mes de julio de 2023, se tiene un avance del 10%, en función a que se encuentran en revisión la propuesta del manual de políticas y procedimientos, junto con la descripción de puestos, para su posterior envío y visto bueno por parte de la Dirección de Desarrollo Organizacional.



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

		<p>Lo anterior debido a que la propuesta anterior tuvo que ser modificada y prácticamente replantearse casi desde cero.</p> <p>En este compromiso, primeramente, se vería la parte del Manual de Organización, dejando para el 2024 la parte de los procedimientos.</p> <p>La fecha comprometida es diciembre 2023.</p>
--	--	---

Raúl Capitán Contle
Director General
Aprobó
Responsable Oficial

Francisco Garduño Rodríguez
Director de Operaciones
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.

